

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

**Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**

**Procedimiento de Selección:**

**Tipo:** Contratación Directa N° 6/2022- Por Compulsa Abreviada

**Ejercicio:** 2022

**Clase:** Etapa única - Nacional

**Modalidad:** Sin modalidad

**Expediente:** EXP\_E-CUY: 0039828 **Ejercicio:** 2022

**Objeto de la contratación:** "Adquisición Sustancias Químicas, Insumos y Materiales de Laboratorio"

Presentación de ofertas:	Plazo y horario
Casilla de correo electrónico <a href="mailto:contrataciones@fcai.uncu.edu.ar">contrataciones@fcai.uncu.edu.ar</a> , Secretaría Administrativa Financiera, FCAI, UNCUYO	Hasta el día 08/11/2022 a las 9:30 horas
Acto de Apertura: Día y Hora	
08/11/2022 10:00 HORAS	

.....  
Firma y Sello del Proponente

**INVITACIÓN A COTIZAR**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

San Rafael, 24 de Octubre de 2022.-

Señor Oferente:

**"Proveedor"**

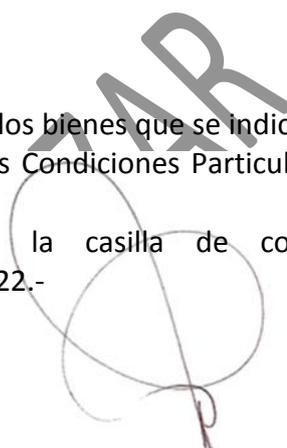
**"Dirección"**

**"Localidad"**

Sírvase cotizar precio (**en pesos o dólares estadounidenses**) por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Particulares que se anexan.

Las ofertas deberán ser entregadas, ÚNICAMENTE, en la casilla de correo [contrataciones@fcai.uncu.edu.ar](mailto:contrataciones@fcai.uncu.edu.ar) hasta las 9:30 horas del día 08/11/2022.-

Saludo a Ud. muy atentamente.



Diego Hernán Pagliano  
Secretario Administrativo Financiero  
FCAI-UNCUYO

Secretaria Administrativa Financiera – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria – UNCUYO – SAN RAFAEL (Mza.)  
e-mail: [contrataciones@fcai.uncu.edu.ar](mailto:contrataciones@fcai.uncu.edu.ar) Tel: 02604 4421947/4436213 int. 1506 /1525

Renglón	Cant.	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
<b>SUSTANCIAS QUIMICAS</b>					
1	1	100 g	2,4-Dinitrofenilhirazina Pura		
2	1	100 g	ε-Caprolactona (Monómero)		
3	1	500 mL	Aceite de inmersión		
4	1	1000 mL	Aceite de silicona para baño termostático		
5	1	500 mL	Aceite de vaselina		
6	1	1000 mL	Aceite de ricino		
7	1	1000 mL	Acetato de isoamilo		
8	1	100 mL	Acetilo cloruro Puro		
9	9	1000 mL	Acetona Pura PA		
10	5	1000 mL	Ácido Acético Glacial PA		
11	1	1000 g	Ácido Cítrico (Pureza>99,50%) Uso Alimenticio		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cant.	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
12	10	1000 mL	Ácido Clorhídrico RA ACS		
13	1	1000 mL	Ácido Fluorhídrico PA		
14	1	500 g	Ácido meta-fosfórico PA		
15	1	1000 mL	Ácido orto-fosfórico PA		
16	9	1000 mL	Ácido Sulfúrico PA		
17	1	1000 mL	Alcohol polivinílico PA		
18	1	1000 mL	Alcohol amílico normal PA		
19	33	1000 mL	Alcohol Etílico 96% (v/v)		
20	1	1000 mL	Alcohol Iso-Amílico para análisis de Leche. Marca tipo Cicarelli - Código 305 y CAS N° 123-51-3 o calidad similar. (3)		
21	4	1000 mL	Alcohol Isopropílico (2-Propanol) PA (1)		
22	1	1000 mL	Alcohol Terbutílico Puro PA		
23	1	100 g	Almidón Soluble PA (3)		
24	1	250 g	Almidón Soluble PA (3)		
25	1	100 g	Aluminio virutas		
26	1	250 g	Amonio cloruro PA		
27	1	250 g	Amonio Heptamolibdato PA		
28	8	1000 mL	Amonio Hidróxido PA		
29	1	250 g	Amonio metavanadato RA		
30	2	1000 mL	Anhídrido acético PA		
31	2	250 mL	Anilina incolora Pura		
32	1	250 g	Azufre en polvo PA		
33	1	5 g	Azul de Bromotimol PA		
34	1	5 g	Azul de Metileno PA		
35	1	10 g	Azul de Metileno PA		
36	1	25 g	Azul patente V indicador		
37	1	250 g	Bario Cloruro PA		
38	1	100 g	Bario hidróxido PA		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cant.	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
39	1	100g	Bencetonio cloruro (Hyamina) PA		
40	1	1000 mL	Butiraldehído PA		
41	1	1000 g	Calcio carbonato precipitado (2)		
42	1	1000 g	Calcio Cloruro PA		
43	1	250 g	Calcio Cloruro PA		
44	1	100 g	Calcio óxido PA		
45	1	500 g	Carbón activado PA (2)		
46	1	500 g	Cera de abeja		
47	1	500 g	Cera de carnauba		
48	5	1000 mL	Cloroformo Puro – PA - ACS		
49	1	250 g	Cobre (II) Sulfato PA		
50	1	100 g	Cobre (II) Sulfato PA		
51	8	-	Cortes histológicos vegetales con micrótopo rotativo tipo Minot a partir de la técnica de inclusión en parafina con doble coloración safranina - fast green y montaje definitivo con bálsamo sintético		
52	4	100 g	Cromo trióxido PA		
53	1	1000mL	Detergente líquido no iónico		
54	1	250 g	DFD sulfato (NN dietil p-fenilendiamina) PA		
55	1	500 g	EDTA (Etilendiaminotretacético Disódico) PA		
56	1	10 g	Eritrosina colorante		
57	1	250 g	Estroncio cloruro PA		
58	2	1000 mL	Éter de petróleo fracción 60-80°C		
59	17	900 mL	Éter Etílico PA - ACS		
60	1	250 mL	Etilendiamina PA		
61	1	1000 mL	Fenol PA		
62	2	1000 mL	Formaldehído 40% PA		
63	1	1000 mL	Formamida PA (A.C.S.)		
64	1	250 g	Fructosa PA		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cant.	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
65	1	50 g	Fructosa PA		
66	1	1000 g	Glucosa PA		
67	2	250 g	Glucosa PA		
68	1	1000 g	Grenetina		
69	1	250 g	Hierro (III) Cloruro PA		
70	1	250 g	Hierro limaduras		
71	1	50 g	Lactofenol (Azul de Algodón)		
72	1	250 g	Litio cloruro PA		
73	1	5 m	Magnesio Cinta		
74	1	50 g	Magnesio Lactato PA		
75	1	50 g	Manitol		
76	1	100 g	Mercurio (II) cloruro PA		
77	1	100 g	Mercurio (II) sulfato PA		
78	1	1000 mL	Mistrato de isopropilo PA		
79	1	250 g	Naftaleno 99% PA		
80	1	25 g	Nigrosina soluble en agua (6)		
81	1	50 g	O-Tolidina Pura		
82	1	1000 g	Parafina en perlas		
83	1	500 g	Parafina en perlas		
84	2	250 mL	Peróxido de Hidrógeno PA 100 Volúmenes		
85	1	50 mL	Peróxido de Hidrógeno PA 10 Volúmenes		
86	1	100 mL	Peróxido de Hidrógeno PA 30 Volúmenes		
87	1	50 g	Plata Nitrato PA		
88	1	100 g	Plata Nitrato PA		
89	1	100 g	Plata sulfato PA		
90	1	250 g	Plomo nitrato PA		
91	1	1000 g	Potasio Bisulfito PA		
92	1	250 g	Potasio Carbonato PA		
93	1	250 g	Potasio clorato PA		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cant.	Frac.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
94	1	100 g	Potasio clorato PA		
95	1	250 g	Potasio Cloruro PA		
96	1	50 g	Potasio dicromato PA		
97	1	50 g	Potasio Ferrocianuro PA		
98	1	250 g	Dipotasio fosfato PA (K <sub>2</sub> HPO <sub>4</sub> )		
99	1	100 g	Monopotasio fosfato PA (KH <sub>2</sub> PO <sub>4</sub> )		
100	2	250 g	Potasio Hidróxido PA		
101	1	250 g	Potasio ioduro PA		
102	1	2000 g	Potasio Metabisulfito calidad industrial		
103	1	25 g	Potasio Metabisulfito PA		
104	2	500 mL	Reactivo Schiff PA (5)		
105	1	1000 mL	Reactivo Wijs Para Índice de Yodo en Aceites (5)		
106	1	10 g	Rojo fenol indicador		
107	1	250 g	Sacarosa PA		
108	1	1000 g	Sodio Acetato 1N		
109	1	500 g	Sodio bicarbonato PA		
110	1	250 g	Sodio carbonato PA		
111	1	250 g	Sodio Cloruro PA		
112	1	250 g	Sodio fosfato monoácido PA		
113	1	1000 g	Sodio Hidróxido calidad industrial		
114	8	1000 g	Sodio Hidróxido PA		
115	4	500 g	Sodio Hidróxido PA		
116	1	250 g	Sodio Hidróxido PA		
117	1	100 g	Sodio lauril sulfato RA		
118	1	100 g	Sodio Tiosulfato PA		
119	1	250 g	Sodio Tiosulfato pentahidratado RA		
120	2	500 mL	Solución pH 4		
121	2	500 mL	Solución pH 7		
122	1	500 mL	Solución de calibración de Conductividad de 1413		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cant.	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
123	1	1000 g	Sorbato potasio		
124	1	2000 g	Tartárico calidad industrial		
125	1	500 g	Titanio dióxido PA (2)		
126	2	1000 mL	Tolueno PA		
127	1	100 g	Zinc metálico polvo PA		
128	1	50 g	Zinc acetato PA		
129	1	250 g	Zinc cloruro PA		
130	1	250 g	Zinc granallas PA		
131	1	100 g	Zinc sulfato PA		
132	1	250 g	Zinc sulfato PA		
<b>INSUMOS MICROBIOLÓGICOS</b>					
133	1	500 g	Agar ATCG-Agar dextrosa Triptona		
134	1	500 g	Agar cromogénico coliformes (CCA)		
135	1	500 g	Agar Eosina Azul de metileno		
136	1	100 g	Agar Extracto de Levadura con Púrpura de Bromocresol, Peptona, Caseína, Glucosa Agar. Marca OXOID o calidad similar.		
137	1	500 g	Agar extracto de Malta		
138	1	500 g	Agar MacConkey Sorbito (Agar SMAC-CT)		
139	1	500 g	Agar papa glucosado-PDA. Marca Britania o calidad similar.		
140	1	500 g	Agar TSI		
141	3	100 g	Agar-Agar (agar bacteriológico)		
142	1	100 g	Agua Peptonada		
143	1	500 g	Caldo bilis lactosa verde brillante		
144	1	100 g	Caldo Citrato de Koser		
145	1	500 g	Caldo MRS		
146	1	100 g	Caldo Nutritivo		
147	1	500 g	CZAPEK DOX AGAR		
148	3	100 g	Extracto de Levadura		
149	1	500 g	Glucosa bacteriológica. Marca Britania o calidad similar.		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cant.	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
150	1	250 g	Peptona de Carne (calidad microbiológica)		
151	4	Caja	Sobres Generadores de Microaerofilia para Bolsas x 20 unidades. Marca Biomérieux - GenBag microaer o calidad similar.		
152	4	Caja	Sobres Generadores de Microaerofilia para Jarra/Caja x 20 unidades. Marca Biomérieux - GenBox microaer o calidad similar.		
<b>MATERIALES DE LABORATORIO</b>					
153	1	-	Ampolla de decantación de vidrio de 250mL, con robinete de teflón		
154	16	-	Ansa calibrada de inoculación de cromo-níquel de 10µL		
155	19	-	Ansa de aro		
156	4	-	Aro de hierro plastificado en epoxi con nuez Ø 7cm aprox.		
157	5	-	Balón 800mL aprox. tipo Kjeldahl		
158	1	-	Balón de destilación tipo ENGLER de 100mL		
159	1	-	Balón de destilación tipo ENGLER de 250mL		
160	1	-	Balón de destilación tipo ENGLER de 500mL		
161	4	-	Barra magnética para agitador 2cm de largo aprox.		
162	8	-	Botella plástica con tapa x 1000mL		
163	8	-	Botella plástica con tapa x 250mL		
164	16	-	Botella plástica con tapa x 500mL		
165	1	-	Bureta incolora de vidrio x 100mL recta robinete teflón		
166	5	-	Bureta incolora de vidrio x 10mL recta robinete teflón		
167	24	-	Bureta incolora de vidrio x 25mL recta con robinete teflón		
168	5	-	Bureta color caramelo de vidrio x 25mL recta robinete teflón		
169	5	-	Bureta incolora de vidrio x 50mL recta con robinete teflón		
170	5	-	Bureta incolora de vidrio x 5mL recta con robinete teflón		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cant.	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
171	2	-	Bureta incolora de vidrio x 25mL automática c/frasco 1000mL		
172	2	-	Butirómetro de vidrio para leche c/tapón		
173	8	-	Caja de PETRI pared REFORZADA de vidrio Ø 100mm x 20mm alto aprox.		
174	8	-	Caja de PETRI pared REFORZADA de vidrio Ø 60mm x 15mm alto aprox.		
175	1	-	Cámara de Neubauer mejorada de vidrio (0,1000mm; 0,0025mm <sup>2</sup> aprox.)		
176	5	-	Cápsula de porcelana con pico x 100 mL, Ø 8,5 cm aprox.		
177	1	-	Cono de Imhoff de plástico de 1000mL		
178	7	-	Cristalizador de vidrio, Ø 140 x 75mm aprox.		
179	1	-	Cubeta de tinción acrílica		
180	1	-	Cubeta de cuarzo para espectrofotómetro 10mm de paso óptico y caras paralelas		
181	1	-	Cubeta de vidrio para espectrofotómetro 1mm de paso óptico y caras paralelas		
182	2	-	Cubeta de vidrio para espectrofotómetro 10mm de paso óptico y caras paralelas		
183	20	-	Cubeta plástica para espectrofotómetro 10mm de paso óptico y caras paralelas		
184	3	-	Cubreobjetos de vidrio 18 x 18mm x 100 unidades		
185	4	-	Cubreobjetos de vidrio 20 x 20mm x 100 unidades		
186	6	-	Cubreobjetos de vidrio 25 x 40 x 0,4mm para cámara de Howard		
187	6	-	Cubreobjetos para cámara de Howard con máscara de cromo		
188	1	-	Densímetro de vidrio 0,800-1,000µL		
189	1	-	Densímetro de vidrio 1,000-1,200µL		
190	1	-	Desecador de vidrio de Ø 30cm aprox.		
191	4	-	Embudo de vidrio de Ø 100mm aprox.		
192	13	-	Embudo de vidrio de Ø 35mm aprox.		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cant.	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
193	8	-	Embudo de vidrio de Ø 40mm, vástago corto de aprox. 60mm.		
194	2	-	Embudo de vidrio de Ø 80mm		
195	4	-	Embudo plástico, Ø 75mm,vástago corto		
196	4	-	Embudo plástico, Ø 95mm,vástago corto		
197	2	-	Embudo de vidrio de filtración rápida 60º con estrías Ø 100mm, Tallo corto		
198	2	-	Embudo de vidrio de filtración rápida 60º con estrías Ø 65mm, Tallo corto		
199	4	-	Embudo de vidrio de filtración rápida 60º con estrías Ø 50mm, Tallo corto		
200	1	-	Embudo separador 1000mL, de vidrio, tipo SQUIBB c/tapa plástica		
201	3	-	Embudo separador 100mL, de vidrio, tipo SQUIBB c/tapa plástica		
202	1	-	Embudo separador 2000mL, de vidrio, tipo SQUIBB c/tapa plástica		
203	3	-	Embudo separador 250mL, de vidrio, tipo SQUIBB c/tapa plástica		
204	3	-	Embudo separador 25mL, de vidrio, tipo SQUIBB c/tapa plástica		
205	3	-	Embudo separador 500mL , de vidrio, tipo SQUIBB c/tapa plástica		
206	3	-	Embudo separador 50mL , de vidrio, tipo SQUIBB c/tapa plástica		
207	240	-	Envase estéril de plástico con tapa a rosca x 125mL		
208	16	-	Envase de plástico con tapa a rosca x 100cc aprox.		
209	16	-	Envase de plástico con tapa a rosca x 200cc aprox.		
210	10	-	Erlenmeyer de vidrio x 100mL (6)		
211	24	-	Erlenmeyer de vidrio x 125mL (6)		
212	16	-	Erlenmeyer de vidrio x 250mL (6)		
213	8	-	Erlenmeyer de vidrio x 500mL (6)		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cant.	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
214	3	-	Erlenmeyer de vidrio x 500mL con tapa esmerilada (6)		
215	8	-	Espátulas de Drigalsky de vidrio		
216	16	-	Frascos de vidrio color caramelo con tapa a rosca x 250mL		
217	16	-	Frascos de vidrio color caramelo con tapa a rosca x 500mL		
218	24	-	Gotero plástico, con tapa x 60mL		
219	13	-	Gradilla de alambre de acero plastificado para 12 tubos de ensayo, Ø orificio 16mm		
220	1	-	Gradilla de alambre de acero plastificado para 24 tubos de ensayo, Ø orificio 16mm		
221	1	-	Hisopos estériles x 100 unidades		
222	4	-	Hojas de afeitar x 50 unidades		
223	1	-	Mango de Kolle para ansa de bronce cromado y mango plástico Leone		
224	24	mts.	Manguera de látex Ø interno 7mm x Ø externo 10mm aprox.		
225	4	mts.	Manguera PVC cristal flexible, Ø interno 6mm x Ø externo 10mm aprox.		
226	4	mts.	Manguera PVC cristal flexible, Ø interno 8mm x Ø externo 14mm aprox.		
227	4	mts.	Manguera silicona Ø interno 6mm x Ø externo 9mm aprox.		
228	4	mts.	Manguera silicona Ø interno 8mm x Ø externo 12mm aprox.		
229	4	-	Matraz aforado de vidrio x 1000mL c/tapa plástica (6)		
230	29	-	Matraz aforado de vidrio x 100mL c/tapa plástica (6)		
231	8	-	Matraz aforado de vidrio x 10mL c/tapa plástica (6)		
232	1	-	Matraz aforado de vidrio x 1mL c/tapa plástica (6)		
233	3	-	Matraz aforado de vidrio x 2000mL c/tapa plástica (6)		
234	16	-	Matraz aforado de vidrio x 200mL c/tapa plástica (6)		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cant.	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
235	3	-	Matraz aforado de vidrio x 20mL c/tapa plástica (6)		
236	3	-	Matraz aforado de vidrio x 250mL c/tapa plástica (6)		
237	12	-	Matraz aforado de vidrio x 25mL c/tapa plástica (6)		
238	1	-	Matraz aforado de vidrio x 2mL c/tapa plástica (6)		
239	3	-	Matraz aforado de vidrio x 500mL c/tapa plástica (6)		
240	18	-	Matraz aforado de vidrio x 50mL c/tapa plástica (6)		
241	8	-	Matraz aforado de vidrio x 5mL c/tapa plástica (6)		
242	4	-	Mechero Bunsen		
243	2	-	Mechero Mecker con regulador de aire, Ø 33mm aprox.		
244	1	-	Membranas de filtro, blanca nitrocelulosa cuadrículada, Ø 25mm x 0,45 µm poro, estériles en sobres individuales x 100 unidades. Marca SARTORIUS o calidad similar.		
245	1	-	Membranas de filtro blanca nitrocelulosa cuadrículada, Ø 47mm x 0,45 µm poro, estériles en sobres individuales x 100 unidades. Marca SARTORIUS o calidad similar.		
246	160	-	Microtubos Eppendorf natural, graduado x 1,5mL		
247	1	-	Micropipeta automática volumen variable 2-20 µL		
248	2	-	Micropipeta automática volumen variable 100-1000µL		
249	2	-	Micropipeta automática volumen variable 10-100µL		
250	2	-	Micropipeta de volumen fijo de 500 µL (monocanal)		
251	1	-	Micropipeta de volumen variable de 20 µL -200 µL (monocanal)		
252	1	-	Mostímetro de vidrio		
253	3	-	Papel de filtro Ø 110mm x 100 unidades		
254	2	-	Papel de filtro Ø 120mm x 100 unidades		
255	10	-	Papel de filtro Ø 150mm x 100 unidades		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cant.	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
256	3	-	Papel de filtro Ø 180mm x 100 unidades		
257	2	-	Papel de filtro Ø 80mm x 100 unidades		
258	1	-	Papel de filtro cualitativo 102, Ø 150mm x 100 unidades		
259	1	-	Papel de filtro gravimétrico, Ø 90mm, poro fino x 100 unidades. Marca tipo S y S banda azul 589/3 ó similar		
260	1	-	Papel de filtro gravimétrico, Ø 90mm, poro grueso x 100 unidades. Marca tipo S y S banda blanca 589/2 ó similar		
261	1	-	Papel de filtro Banda Azul, Ø 60mm x 100 unidades. Marca tipo S y S banda azul 589/3 ó similar		
262	1	-	Papel de filtro Banda Blanca, Ø 60mm x 100 unidades. Marca tipo S y S banda blanca 589/2 ó similar		
263	1	-	Papel tornasol x 100 unidades		
264	4	-	Pinza bruseas TS-12 de metal		
265	15	-	Pinza de madera para tubos		
266	24	-	Pipeta doble aforo de vidrio x 10mL (6)		
267	2	-	Pipeta doble aforo de vidrio x 15mL (6)		
268	10	-	Pipeta doble aforo de vidrio x 1mL (6)		
269	3	-	Pipeta doble aforo de vidrio x 20mL (6)		
270	15	-	Pipeta doble aforo de vidrio x 2mL (6)		
271	11	-	Pipeta doble aforo de vidrio x 5mL (6)		
272	24	-	Pipeta graduada de vidrio 0,1mL de 1/1000 (6)		
273	24	-	Pipeta graduada de vidrio 0,25mL de 1/80 (6)		
274	20	-	Pipeta graduada de vidrio 0,2mL de 1/1000 (6)		
275	92	-	Pipeta graduada de vidrio 10mL de 1/10 (6)		
276	104	-	Pipeta graduada de vidrio 1mL de 1/10 (6)		
277	24	-	Pipeta graduada de vidrio 1mL de 1/100 (6)		
278	8	-	Pipeta graduada de vidrio 20mL de 1/10 (6)		
279	8	-	Pipeta graduada de vidrio 25mL de 1/10 (6)		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cant.	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
280	32	-	Pipeta graduada de vidrio 2mL de 1/10 (6)		
281	24	-	Pipeta graduada de vidrio 2mL de 1/100 (6)		
282	80	-	Pipeta graduada de vidrio 5mL de 1/10 (6)		
283	8	-	Pipeta Pasteur, graduada, plástica x 3mL		
284	4	-	Piseta plástica x 125mL		
285	8	-	Piseta plástica x 250mL		
286	800	-	Placas de Petri plásticas, estériles, 55 x 15mm aprox.		
287	24	-	Placas de Petri de vidrio 100 x 20mm aprox.		
288	440	-	Placas de Petri plásticas, estériles, 90 x 15mm aprox.		
289	7	-	Porta objetos de vidrio, borde pulido, 25mm x 75mm aprox. x 50 unidades.		
290	3	-	Probeta de vidrio x 1000 mL, graduada, base plástica, pico vertedor, sin tapa. (6)		
291	11	-	Probeta de vidrio x 100 mL, graduada, base plástica, pico vertedor, sin tapa. (6)		
292	8	-	Probeta de vidrio x 10 mL, graduada, base plástica, pico vertedor, sin tapa. (6)		
293	3	-	Probeta de vidrio x 2000 mL, graduada, base plástica, pico vertedor, sin tapa. (6)		
294	8	-	Probeta de vidrio x 250 mL, graduada, base plástica, pico vertedor, sin tapa.(6)		
295	8	-	Probeta de vidrio x 25 mL, graduada, base plástica, pico vertedor, sin tapa. (6)		
296	3	-	Probeta de vidrio x 500 mL, graduada, base plástica, pico vertedor, sin tapa. (6)		
297	18	-	Probeta de vidrio x 50 mL, graduada, base plástica, pico vertedor, sin tapa. (6)		
298	10	-	Probeta de vidrio x 5 mL, graduada, base plástica, pico vertedor, sin tapa. (6)		
299	1	-	Probeta de vidrio, sin graduar para densimetría en alcoholes Ø interno 38mm aprox.		
300	28	-	Propipeta tipo embolo para pipetas de 10 mL		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cant.	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
301	1	-	Propipeta tipo embolo para pipetas de 5 mL		
302	8	-	Propipeta tipo embolo para pipetas de 1 mL		
303	8	-	Propipeta de goma para pipetas de 2 mL; Ø 5mm aprox.		
304	13	-	Propipeta de goma		
305	1	-	Soporte/Carrosel de mesa para almacenar 6 pipetas.		
306	8	-	Tapones de goma diámetros superior/inferior/largo 17/10/35mm p/butirómetro		
307	22	-	Termómetro escala de -10 a 110 °C, resolución aprox.0,1°C		
308	1	-	Termómetro escala de -10 a 360 °C, resolución aprox. 0,1°C		
309	1	-	Tips amarillos 10-200 µL sin corona x 1000 unidades		
310	1	-	Tips azules 100-1000 µL sin corona x 1000 unidades		
311	3	-	Tiras indicadoras de pH 0-14 x 100 unidades (4)		
312	1	-	Trampas para destilación esféricas de vidrio, tipo Kjeldahl, macho 24/4		
313	4	-	Triángulos pipa, lado interno 4 cm.		
314	16	-	Tubo centrífugo graduado, de plástico, tipo Falcón x 14mL		
315	28	-	Tubo de Ensayo de vidrio borosilicato de 150mm de largo x 15mm Ø.		
316	16	-	Tubo de Ensayo de vidrio borosilicato, capacidad 20 mL		
317	20	-	Tubo de Ensayo de vidrio borosilicato, Ø 16mm x 150mm de largo, c/tapa rosca bakelita		
318	16	-	Tubo de Ensayo de vidrio borosilicato, Ø 18mm x 180mm de largo		
319	20	-	Tubo de Ensayo de vidrio borosilicato, Ø 10mm x 100mm de largo, s/rosca		
320	4	-	Tubo eudiómetros de vidrio x 50mL		
321	8	-	Varillas de vidrio macizas 200mm aprox.		
322	18	-	Vaso de precipitado de vidrio x 100mL (6)		
323	29	-	Vaso de precipitado de vidrio x 100mL (6)		

 .....  
 Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cant.	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
324	4	-	Vaso de precipitado de vidrio x 150mL (6)		
325	14	-	Vaso de precipitado de vidrio x 2000mL (6)		
326	3	-	Vaso de precipitado de vidrio x 200 mL (6)		
327	22	-	Vaso de precipitado de vidrio x 250mL (6)		
328	18	-	Vaso de precipitado de vidrio x 50mL (6)		
329	12	-	Vaso de precipitado de vidrio x 600mL (6)		
330	8	-	Vidrio de reloj Ø 60mm		
331	8	-	Vidrio de reloj Ø 120mm		
332	1	-	Volatímetro o borboteador de vidrio para equipo Cazenave		
<b>TOTAL</b>					

La oferta asciende a la suma de pesos. ....

.....

### CONDICIONES TECNICAS

*Sustancias Químicas e Insumos Microbiológicos:* Presentar solo fraccionamiento de origen de la marca que se cotiza. Se solicita se incorporen en su etiqueta pictogramas de seguridad, consejos de prudencia (fases S) y riesgos específicos (frases R). Abstenerse Betsil y/o Alkemit.

*Insumos Microbiológicos:* Se solicita Vencimiento 2026 en adelante

(1) Preferentemente Marca SINTORGAN

(2) Preferentemente Marca BIOPACK

(3) Preferentemente Marca CICARELLI

(4) Preferentemente Marca MERCK

(5) Preferentemente Marca TETRAHEDRON

*Materiales de Laboratorio:* Todo material de vidrio debe ser de borosilicato.

(6) Preferentemente Marca IVA.

.....  
Firma y Sello del Proponente

Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a cada Renglón.

Renglones	IVA
	21 %
	10,5 %

NO VALIDO PARA COTIZAR

.....  
Firma y Sello del Proponente

### CONDICIONES PARTICULARES

Los oferentes deberán cotizar los bienes acorde con los requerimientos del presente Pliego.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del mismo y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

No se reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva, asumiendo el Adjudicatario dichos costos en caso de que se originen.

El Organismo Convocante se reserva el derecho de no adjudicar, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias, sin mediar explicación alguna ante los oferentes.

Toda la documentación presentada con la Oferta tendrá carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar – a juicio de la Autoridad de Aplicación – el rechazo de la Oferta.

1. **OBJETO: “Adquisición Sustancias Químicas, Insumos y Materiales de Laboratorio”**
2. **DÍA Y HORA MAXIMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA:** Hasta el día 08 de Noviembre del 2022 a las 9:30 horas se recepcionarán las ofertas.
3. **DÍA Y HORA DE APERTURA:** El día 08 de Noviembre del 2022 a las 10:00 horas.
4. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DONDE SERÁN RECIBIDAS LAS OFERTAS:** Todas las ofertas que se presenten deberán ser remitidas a la casilla de correo [contrataciones@fcai.uncu.edu.ar](mailto:contrataciones@fcai.uncu.edu.ar), perteneciente a la Secretaria Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.
5. **MARCO NORMATIVO:** La presente Contratación Directa se rige, en este orden de prelación, por:
  - 5.1 Ordenanza Consejo Superior Nº 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
  - 5.2 Decreto Delegado Nº 1023/2001.
  - 5.3 Decreto Nº 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
  - 5.4 Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.
6. **PLAZOS:** Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación, relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCUYO, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.
7. **MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** La oferta presentada será mantenida por el plazo de TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma

.....  
Firma y Sello del Proponente

expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento de cada plazo (art. 54 del Anexo del Decreto Nº 1030/16).

**8. REQUISITOS DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 8.1** Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- 8.2** El original deberá estar firmado en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal.
- 8.3** Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- 8.4** Las propuestas deberán remitirse **ÚNICAMENTE** a la casilla de correo perteneciente a la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, [contrataciones@fcai.uncu.edu.ar](mailto:contrataciones@fcai.uncu.edu.ar), **en un solo archivo PDF**, de modo tal que sean recibidas antes del día y hora fijados para su presentación y de modo que permita su identificación, indicar en el Asunto del correo electrónico **"OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA N°6/2022"**. Este requisito es indispensable para mantener la transparencia del procedimiento licitatorio.
- 8.5** En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de apertura, referidas a la contratación, enviar correo electrónico a: [contrataciones@fcai.uncu.edu.ar](mailto:contrataciones@fcai.uncu.edu.ar), colocar en el Asunto "CONSULTA" o palabra similar que permita su identificación o en su defecto comunicarse a los siguientes números telefónicos (0260) 4421947 / 4436213 int. 1506 / 1525, de 9 a 13hs.
- 8.6** Las ofertas que no fueron enviadas de acuerdo a lo establecido anteriormente o lleguen después de la hora y día establecidos no serán tenidas en cuenta.

**9. OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES:** Se aceptarán, según lo establecido en el Art. 56 y 57 Anexo del Decreto Nº 1030/2016 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional". Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

**10. COTIZACIÓN:**

- 10.1** La cotización deberá realizarse en **PESOS ó DÓLARES ESTADOUNIDENSES**.
- 10.2** Los precios deberán llevar incluido el IVA.
- 10.3** Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado en el cuadro detallado al pie de la planilla de cotización.
- 10.4** Los precios cotizados –unitarios y totales- deberán contemplar los gastos de flete, acarreo, seguro de transporte y entrega, así como todo otro costo o gasto para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente procedimiento de selección.
- 10.5** No se reconocerá bajo ningún concepto, costo y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.  
Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, **MENCIONAR LA MARCA Y MODELO** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO**.

.....  
Firma y Sello del Proponente

La especificación de materiales por su marca y modelo determinados, es a solo efecto de establecer un nivel de referencia de calidad y prestación mínima con la que el oferente basará su cotización.

Podrán ser reemplazados por equivalentes o calidad superior, cuando así este indicado. En el caso de optar por su reemplazo, deberán presentarse los comprobantes necesarios, que avalen las características de las equivalencias con respecto a lo especificado. Esta condición es necesaria para la aprobación y aceptación de los mismos.

**11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA:** En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

**11.1 INSCRIPCIONES:** Constancia de Inscripción en AFIP y en Ingresos Brutos.

**11.2 CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (ANEXO I):** Los oferentes deberán declarar dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones.

**11.3 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO:** En caso de no encontrarse inscripto, el trámite deberá iniciarse a través de la página web de la Universidad Nacional de Cuyo: <http://proveedores.uncu.edu.ar/> y deberá subir en formato PDF la documentación que se indique. Para cualquier tipo de consulta contactarse con el Encargado del Registro de Proveedores el Sr. José María Bobillo al correo electrónico: [jbobillo@uncu.edu.ar](mailto:jbobillo@uncu.edu.ar) Se podrá prescindir de la inscripción al momento de la apertura de las ofertas, pero será obligatorio al momento de la adjudicación.

**11.4 DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE (ANEXO II):** Declaración Jurada de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUIYO se encuentran actualizados.

**11.5 DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL (ANEXO III):** Declaración Jurada en la que conste el Domicilio Legal del Oferente.

**11.6 CAUSALES DE INHABILIDAD (ANEXO IV):** Declaración Jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.

**11.7 DECLARACIÓN JURADA (ANEXO V):** sometiéndose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitar con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**11.8 SITUACIÓN FISCAL:** De conformidad con lo establecido por la R.G. N° 4164/17 (AFIP), al momento de la evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimará la oferta del proveedor.

**12. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** No deberán presentarse en esta contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 1030/2016 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", art. 80 inc. c) y d) respectivamente.

.....  
Firma y Sello del Proponente

**13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:** A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las ofertas, la calidad y antecedentes de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido. Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el Art. 15 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", la UNCUYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes y/o servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión.

**14. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:** Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

**15. ORDEN DE COMPRA:** La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente procedimiento de selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.

La orden de compra será emitida en la moneda en la que se cotiza el Pliego.

En el caso de que el Pliego hubiera sido cotizado en dólares estadounidenses la base imponible correspondiente al sellado de la misma, se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de su emisión.

**16. PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los QUINCE (15) días hábiles de la comunicación de la adjudicación, salvo que existan causales debidamente justificadas y la entidad admita la presentación fuera de término.

**17. LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen Nº 375, San Rafael, (Mza.).

**18. CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:** Contado VEINTE (20) días corridos, a partir de la conformidad definitiva o desde la presentación de la factura, lo que fuere posterior.

El pago se efectuará en moneda nacional.

En caso de cotización en dólares se utilizará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil anterior a la liberación de la Orden de Pago.

**19. RECEPCIÓN - CONFORMIDAD DEFINITIVA:** La comisión de recepción recibirá los bienes con carácter provisional. Las mercaderías deberán entregarse acompañadas con remito o documento equivalente. El Organismo Convocante se reserva un plazo de DIEZ (10) días hábiles de recibidos los bienes destinado a efectuar la verificación de las especificaciones requeridas. Si los bienes no cumplen con las exigencias, los funcionarios competentes para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario para salvar las deficiencias. En caso

.....  
Firma y Sello del Proponente

de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, se podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo el Organismo Convocante ningún tipo de gasto, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. Los proveedores estarán obligados a retirar los elementos rechazados dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el acta de recepción que se confecciona a tal efecto. Vencido el plazo mencionado, se considerará que ha habido renuncia tácita en favor del organismo, pudiendo este disponer de los elementos.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante un lapso de un (1) año, contados a partir de la conformidad definitiva. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes que le indique el Organismo Convocante.

- 20. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:** Las facturas se enviarán por correo electrónico a [contrataciones@fcai.uncu.edu.ar](mailto:contrataciones@fcai.uncu.edu.ar). Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.). C.U.I.T. N° **30-54666946-3**; y deberá hacer referencia al N° de Expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e Ingresos Brutos. En todos los casos las facturas deberán emitirse electrónicamente. Dado que la UNCUYO es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación.

Saludo a Uds. Atentamente.



Diego Hernán Pagliano  
Secretario Administrativo Financiero  
FCAI-UNCUYO

.....  
Firma y Sello del Proponente

**ANEXO I**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

-----

**ANEXO II**  
**DECLARACION JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUIYO se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

-----

**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que el DOMICILIO LEGAL del Oferente es el siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

-----

.....  
Firma y Sello del Proponente

**ANEXO IV**

**DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
DECRETO DELEGADO Nº1023/2001**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que esta habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

-----

**ANEXO V**

**ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS  
CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CUYO**

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

-----

.....  
Firma y Sello del Proponente